

## IV. EVALUACIÓN

La evaluación permanente de los programas de formación inicial y educación continua permite, en caso de ser necesario, reorientar recursos y replantear objetivos y estrategias en los programas. Para ello es necesario contar con indicadores confiables, recogidos de forma sistemática y periódica, que permitan su comparación y se constituyan en una herramienta para la toma de decisiones.

Al respecto, MADUEÑO y PALMA subrayan la importancia de contar con dos tipos de indicadores, unos que permitan evaluar el desempeño individual de los participantes y el orgánico de las unidades judiciales en que trabajan, y otros que permitan evaluar el funcionamiento global de la Justicia como organización. Entre otros los indicadores, señalan los siguientes:<sup>35</sup>

1. Los resultados obtenidos en las evaluaciones.
2. El seguimiento automatizado de las actividades académicas: cantidad y periodicidad de las consultas a la página web, intercambios con pares, docentes y/o tutores, obtención de materiales, entregas, etcétera.

---

<sup>35</sup> MADUEÑO, Raúl y PALMA, Luis María, “Educación judicial, cooperación y nuevas tecnologías”, *La Ley*, Suplemento “Actualidad”, 16 de agosto de 2005, pp. 1 y 2. Trabajo presentado al II Congreso Iberoamericano EDUCARED–Educación y Nuevas Tecnologías, Centro Cultural General San Martín, Capital Federal, 30 de junio al 2 de julio de 2005.

3. Los criterios de acreditación de las actividades académicas mediante instancias de defensa pública de trabajos realizados a cabo de aquellas.
4. Las encuestas a los participantes respecto de la aplicabilidad de lo aprendido, al cabo de un lapso desde la realización de las actividades de capacitación.
5. Las encuestas a los participantes respecto de la evaluación de los capacitadores y organizadores.
6. El seguimiento de la carrera de los postulantes una vez verificado su ingreso.
7. El seguimiento del servicio de carrera (de forma global).
8. Los índices de progreso en la carrera judicial.
9. Los índices de promoción.
10. Los índices de eficacia de cada área en que los participantes presten servicios, en función de patrones objetivos, por ejemplo, inicio efectivo y duración media de los procesos, tasa de demora, tasa de nulidad y tasa de confirmación.
11. Los estándares de productividad formulados por las áreas de control de gestión.
12. Los resultados de las encuestas de opinión a los usuarios sobre el funcionamiento de las áreas en que los participantes presten servicios.

Como nunca antes, sin embargo, la mejor evaluación del desempeño quedará en manos de la sociedad civil, la cual verá cómo se han preparado policías y peritos; constatará la honestidad de fiscales y defensores y no abrigará duda sobre la integridad y el valor de los jueces. A este ejercicio crítico se sumarán los medios de comunicación pues, como lo ha adelan-

tado Jacques ATTALI, en el siglo XXI, la justicia quedará “convertida en el primer poder con ayuda de la prensa”.<sup>36</sup>

En los tiempos que vive México, donde las fuerzas emergentes buscan canalizarse a través de las estructuras formales —y de las informales—, no se conseguirá un tránsito apropiado hacia la modernización si no se invierte más en temas como seguridad y justicia. Son éstas las principales razones que tiene el Estado para existir. El sistema acusatorio que hemos inaugurado nos da nuevas esperanzas para anticipar que vamos por el camino correcto. De la adecuada capacitación de sus protagonistas dependerá, en buena medida, que sigamos por él.

---

<sup>36</sup> Cfr. ATTALI, Jacques, *Diccionario del siglo XXI*, Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 197.